



Resolución Ministerial

N° 0904-2022-IN

Lima, 18 JUL. 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Precisa además que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0903-2022-IN de fecha 18 de julio de 2022, se conformó el Equipo Especial de apoyo al Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del Poder, con el objeto de coadyuvar a los actos de diligencia que debe llevar el citado Equipo Especial de Fiscales;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0903-2022-IN, se incurrió en error material, al consignar "Coronel Harvey Julio Colchado Huamaní, jefe de la División de Búsquedas de Personas de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, quien ejerce la coordinación general", debiendo decir "Coronel Harvey Julio Colchado Huamaní, jefe de la División de Búsquedas de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, quien ejerce la coordinación general";

Que, en consecuencia, corresponde disponer la rectificación del error material contenido en la precitada Resolución Ministerial N° 0903-2022-IN;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificar el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0903-2022-IN, conforme el siguiente detalle:

DICE: "Coronel Harvey Julio Colchado Huamaní, jefe de la División de Búsquedas de Personas de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, quien ejerce la coordinación general"

DEBE DECIR: "Coronel Harvey Julio Colchado Huamaní, jefe de la División de Búsquedas de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, quien ejerce la coordinación general"

Artículo 2. Dejar subsistente, en lo demás que contiene la Resolución Ministerial N° 0903-2022-IN.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese



Mariano González-Fernández
Ministro del Interior

